

CONCÓN, 28 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3744

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 1486, de fecha 26 de abril del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "Mejoramiento Condominios Sociales" a la empresa SERCOVEN LTDA., Rut. 76.730.800-0.
- c) D.A N° 1985 de fecha 11 de junio del 2024 que aprueba el Contrato denominado "Mejoramiento Condominios Sociales", celebrado entre la empresa SERCOVEN LTDA y la I. Municipalidad de Concón con fecha 24 de mayo de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 17 de junio de 2024.
- e) Decreto N° 2932 de fecha 28 de agosto 2024, que aprueba el primer Aumento de plazo de 30 días corridos, siendo el termino a la obra el 25 de septiembre de 2024.
- f) ITO del proyecto insiste mediante correo de fecha 20 de agosto de 2024 disconformidad ante respuesta de la Energía Chilquinta Región de Valparaíso respecto de la propiedad del Poste de Alumbrado Público conectado a la Red de energía de la misma.
- g) Contratista presenta mediante correo electrónico presupuesto de Obras Extraordinarias que surgen durante la ejecución de la obra en Condominio Vista Al Mar perteneciente al proyecto "Mejoramiento de Condominios Sociales".
- h) SECPLAC mediante correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2024 solicita a Ito del proyecto consultar a contratista por el presupuesto de Obra Extraordinaria para instalar sistema Anti – Paloma en Condominio Horizonte del Mar perteneciente al proyecto "Mejoramientos Condominios Sociales".
- i) Carta de Contratista de fecha 17 de septiembre con Ingreso N° 2024202404268 solicita segundo Aumento de Plazo, de la obra denominada, "Mejoramiento Condominios Sociales".
- j) MEMO DOM N° 603 de fecha 24 de septiembre de 2024, que recomienda autorizar Aumento de Plazo de la obra "Mejoramiento Condominios Sociales".
- k) Ingreso Alcaldía N° 1958, de fecha 25 de septiembre 2024 que, autoriza el Aumento de Obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 603, con fecha 24 de septiembre de 2024.
- l) Correo e-mail de fecha 07 de octubre, se adjunta Carta Gantt que señala el nuevo término de la obra "Mejoramiento Condominios Sociales".
- m) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695.
- n) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run [REDACTED] Titular Planta, escalafón Directivo, grado 5°, en el cargo de ADMINISTRADOR MUNICIPAL, desde el 24 de octubre de 2023.
- p) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- q) Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los treinta (30) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e, f), g), h) e i). Las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, la primera causa es debido al surgimiento de Aumentos de obra Extraordinarias tanto en Condominio Vista al Mar como Horizontes del Mar debido a los tiempos que demora la tramitación administrativa para el correcto término del contrato. La segunda se oficiará a la SEC (Super Intendencia de Electricidad y Combustibles) para dilucidar la propiedad del poste de alumbrado ubicado en Condominio Vista Al Mar para que la empresa Distribuidora de energía Chilquinta ejecute la **DESENERGIZACIÓN** del mismo.



24 OCT 2024

2. Que, la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 12.12.2024.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE, el Aumento de Plazo de treinta (30) días corridos, a la obra “Mejoramiento Condominios Sociales”, comuna de Concón”.
- 2. INSTRUIR, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
- 3. DÉJESE, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 25 de octubre de 2024, conforme lo señala la Carta Gantt modificada en Visto letra k). Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
ALCALDE

STC /ARR/AGD/agd.

Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. SERCOVEN LTDA.
- 4. Dirección de Control Municipal.
- 5. Asesoría Jurídica.
- 6. Director SECPLAC.
- 7. Archivo Propuesta. (2597-14-LP24)
- 8. D.O.M. (N° 37).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	24 OCT 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 OCT 2024
RECIBIDO HORA: 11:02